

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 AGO 2013	
Recibido.....	10:45.....Hs.
Exp. N°.....	27990.....P.E.

MENSAJE N° **4133**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 AGO 2013

A la

H. Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes, celebrado en fecha 17 de septiembre de 2010 entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) y el Ministerio de Salud de esta Provincia.

Dicho Fondo Solidario de Trasplantes, creado por el artículo 49° de la Ley Nacional N° 24.193 de Trasplante de Organos y Tejidos, se encuentra destinado prioritariamente al desarrollo de los servicios que se realicen para tratamiento trasplantológico en establecimientos públicos, con el objeto de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social, como así también fomentar la procuración de órganos y tejidos para implante.

Por el citado Convenio Marco las partes se comprometen a llevar adelante todas aquellas acciones tendientes a la creación y/o fortalecimiento de servicios de trasplante, de evaluación y seguimiento post-transplante, en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales, con la finalidad de asistir a los referidos pacientes, como así también facilitar el acceso a las listas de espera y aumentar la disponibilidad de órganos y tejidos para implante; obligándose el I.N.C.U.C.A.I. a financiar gastos en que



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

incurra la Provincia para el cumplimiento de dicho objetivo;

Se adjunta expediente N° 00501-0124468-7 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA
DE
L E Y :


ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes, celebrado en fecha 17 de septiembre de 2010 entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) y el Ministerio de Salud de esta Provincia.

Dicho convenio, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2617/12 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 25 de octubre de 2011, con el N° 4702, Folio 055, Tomo IX, cuyo texto se agrega e integra el presente decreto.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE